



Oberá - Misiones, 22 de Noviembre 2023.

ORDENANZA / N° 3269

-Expte N° 283/2023 -

Ref.: "Aprobando Addenda N° 5 modificatoria del Convenio N° 2951 suscripto entre la Municipalidad de Oberá, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones (IPRODHA)".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Addenda N° 5, Convenio N° 2951 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y el IPRODHA;

QUE, dicho convenio tiene como objeto la limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la Ciudad, Provincia de Misiones;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: APRUEBESE en todas sus partes la Addenda N° 5 modificatoria del Convenio N° 2951, suscripto entre la Municipalidad de Oberá, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones (IPRODHA), por el cual el IPRODHA otorga un aporte no reintegrable de pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Cincos con 60/100 (\$9.244.095,60) destinados a financiar trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de esta ciudad, y cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO FURIO OBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO



POSADAS, 04 SEP 2023

RESOLUCIÓN N° 02496/23

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 00577- Letra P- Año 2022 Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional caratulado: "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES S/ CONVENIO BARRIDO Y LIMPIEZA – COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA – MUNICIPALIDAD DE OBERA MISIONES"; y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Directorio IPRODHA N° 00351/22 con fecha del 21 de Marzo del año 2022; se aprobó el Convenio n° 2951 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N°1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES".

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

QUE, el citado convenio ha sido modificado por las ADDENDAS N°1, ADDENDA N°2, ADDENDA N°3 y ADDENDA N° 4 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022, N°02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022, N° 00205/23 con fecha del 23 de Enero 2023 y N° 00857/23 con fecha de 19 de Mayo del 2023 respectivamente;

QUE, las partes concuerdan en la necesidad de modificar el citado convenio en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto N° 2689/22 por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir del mes de MARZO 2023, y en el que están incluidos los integrantes de la Cooperativa en cuestión;

[Signature]
CONA. DIRECTOR MARI CAROLINA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

QUE, la presente ADDENDA N° 5 se realizara conforme a las facultades Operatorias establecidas en el Capítulo II Artículo 6°-Inciso e) de la Ley I N° 27 (Antes Decreto Ley N° 943/78), Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la ley X - N°4 (Antes Ley 83);

QUE, los términos de la nueva redacción del Convenio se expresan en la ADDENDA N° 5 que por la presente se aprueba;

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL **RESUELVE:**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Ing. MARIA FLORENCIA VERITE
DIRECCION DEPACHO GENERAL
I. PRO. D. HA.

ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos la ADDENDA N° 5 modificatoria del Convenio N° 2951 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA, LA COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N° 1.238) y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, aprobado por Resolución Directorio IPRODHA

[Signature]
ING. LUIS ROBERTO
SECRETARIE DE OBERA
I. PRO. D. HA.

G. F. JULIAN B. BELLA
Fiscal
Comandaria General de la Provincia

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.

Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTEBAN JORDI STROZZI
DIRECCION DE PLANEACION
I. PRO. D. HA.



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES

resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria

02496/23

Resolución N°
Registro Directorio I.PRO.D.HA.

III... 2.

[Signature]
ASISTENTE GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. ESTERCE YRGOZESTRAN
GERENTE DE PLANTACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C. P. LUIS MORENO
SECRETARIO GENERAL DE MISIONES
DIRECCION DE MISIONES
I. PRO. D. HA.

[Signature]
CORA. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C. P. M. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JESUS LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C. P. LINDA ARELLANO BELL
SECRETARIA FISCAL
COMANDANTIA GENERAL DE LA PROVINCIA

N° 00351/22 con fecha del 21 de Marzo 2022 y modificado por las ADDENDAS N° 1 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022, ADDENDA N° 2 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022, ADDENDA N° 3 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00205/23 con fecha del 23 de Enero 2023 y ADDENDA N° 4 aprobado mediante Resolución Registro IPRODHA N° 00857/23 con fecha de 19 de Mayo del 2023; instrumento por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES" que se realizará en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00577 - Letra P - Año 2022 Registro I.PRO. D. HA., ADDENDA N° 5 que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCUADRAR la aprobación de la presente ADDENDA N° 5 en el Capítulo II- Facultades Operatorias- Artículo 6°-Inciso e) de la Ley 1 - N° 27 (Antes Decreto Ley N° 943/78); Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la Ley X - N°4 (Antes Ley 83).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y a la Dirección de Tesorería a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$9.244.095,60 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 60/100) establecido en la ADDENDA N° 5 que por la presente se aprueba, afectado en la Partida: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220- Cod. Obra 6-54 OPERATORIAS CON MUNICIPIOS - PLAN TRABAJAR - del presupuesto vigente, debiendo informar mensualmente al Tribunal de Cuentas de los desembolsos realizados a la Cooperativa, la que a su vez deberá presentar oportuna y documentada Rendición de Cuentas conforme lo normado por Resolución IV - N° 6 (Antes Resolución 269/02 y otras) del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE comuníquese, tomen conocimiento Dirección de Despacho General y el Departamento de Control y Digitalización. REMÍTASE copia a la MUNICIPALIDAD DE OBERA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA (Mat. Nacional N° 40.112 - Mat. Provincial N°1.238). PASE a sus efectos a la Dirección de Programas Especiales-. Cumplido, ARCHIVASE. cmg/JRHS

ACTA N°: -- 36 --

DE FECHA: 04 SEP 2023

[Signature]
DR. WALTER FERRARIO STRASSER
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C. P. M. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. RAUL ROBERTO ROSSI
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. WALTER FERRARIO STRASSER
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. WALTER FERRARIO STRASSER
I. PRO. D. HA.

[Signature]
SR. WALTER FERRARIO STRASSER
I. PRO. D. HA.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
DR. MARIA FLORENTINA VERITE
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL
I. PRO. D. HA.
A/C POR RES. N° 4.951/24



MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria



ANEXO N° I RESOLUCION N° 02496/23

ADDENDA N° 5

AL CONVENIO N° 2951 - I.PRO.D.HA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA -COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES.

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA

[Handwritten signature]
ING. HASSAN PABLO ALBERTO
GERENTE DE OBRAS I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
MIRTA GRACIELA NOLAZCO
SECRETARIA DE OBRAS I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
DOÑA MIRTHA GRACIELA NOLAZCO
DIRECTORA DE OBRAS I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
ING. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
ING. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
ING. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS I. PRO. D. HA.

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio ING JUAN CARLOS PEREIRA DNI 27.233.682, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la MUNICIPALIDAD DE OBERA, representada por el Señor Intendente Ab. HASSAN PABLO ALBERTO DNI 35.487.210, con domicilio en la Municipalidad de OBERA, JUJUY 58 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA - Matricula Nacional N° 40.112 y Matricula Provincial N° 1.238, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Señor Presidente Don LOPEZ, ALBERTO DANIEL DNI 26.886.985, su Señora Secretaria, Doña NOLAZCO MIRTA GRACIELA DNI 28.871.239 y su Señora Tesorera Doña ZALAZAR POLCOWŃK, TAMARA PAOLA DNI 34.971.666, con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 5 al Convenio N° 2951 - aprobado por Resolución de Directorio N° 00351/22 del 21 DE Marzo 2022 y modificado por ADDENDA N° 1 aprobado por Resolución N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022, por ADDENDA N° 2 aprobado por Resolución N° 02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022, por ADDENDA N° 3 aprobado por Resolución N° 00205/23 con fecha del 23 de enero del 2023 y por ADDENDA N° 4 aprobado por Resolución N° 00857/23 con fecha de 19 de Mayo del 2023, en virtud de que en su **Clausula Décima Segunda**, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo el Decreto N° 2689/22, por lo cual se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir del mes de MARZO 2023. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las **Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda**, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 9.244.095,60 (Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 60/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias

[Handwritten signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP. FUTURO LTDA

[Handwritten signature]
Zalazar Polcownik Tamara P.
Tesorera
Coop. Futuro Ltda.

[Handwritten signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Handwritten signature]
PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria

ANEXO N° I RESOLUCION N° 02496/23

ADDENDA N° 5

[Signature]
MISIONES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
1. PRO. D. HA.

TERCERA: En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 1.205.751,60 (Pesos UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

[Signature]
ING. GUARDO JORGE TEBERTAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
1. PRO. D. HA.

DÉCIMA SEGUNDA: El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00577 Letra P- Año 2022 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

[Signature]
MISIONES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
1. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 583.153,50 (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100), a partir del primer mes vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 76.063,50 (Pesos SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
CONA. SANCION ANITA CAROLINA
DIRECTORA DE TERCERA
1. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 608.735,25 (Pesos SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100), a partir del mes de MAYO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 79.400,25 (Pesos SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 25/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
C.P. J. Carlos Adolfo Pereira
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
1. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 624.080,85 (Pesos SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 85/100), a partir del mes de JUNIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 81.401,85 (Pesos OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 85/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
ING. JOSÉ LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
1. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 665.022,00 (Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON 00/100), a partir del mes de JULIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 86.742,00 (Pesos OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
C.P. LUIS MIGUEL OCELL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
1. PRO. D. HA.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
ALBERTO DANIEL LÓPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
Zalazar Poljownik Tamara P.
Tesorera
Coop. Futuro Ltda.

[Signature]
ING. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
ING. JOH CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Escaneado con CamScanner



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria



ANEXO N° I RESOLUCION N° 02496/23

ADDENDA N° 5

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 711.045,00 (Pesos SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100), a partir del mes de AGOSTO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 92.745,00 (Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
ING. SEBASTIÁN YONER ELBAZCAN
GERENTE
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 746.856,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), a partir del mes de SEPTIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 97.416,00 (Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 792.879,00 (Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100), a partir del mes de OCTUBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 103.419,00 (Pesos CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
CORAL DURAZO Y WAZEL CAROLINA
DIRECCION DE TEORERIA
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 838.936,50 (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100), a partir del mes de NOVIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 109.426,50 (Pesos CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
C. M. ROSARIO ANTONIO SANCHEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 879.853,50 (Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100), a partir del mes de DICIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 114.763,50 (Pesos CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

DOS (2) desembolsos mensuales, consecutivos e iguales de \$ 915.043,50 (Pesos NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 50/100), a partir del mes de ENERO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 119.353,50 (Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
NOLAZCO MILIA GRACIA
SECRETARIA
COOP. FUTURO LTDA.

[Signature]
Zalazar Polcownik Tamara P.
Tesorera
Coop. Futuro Ltda.

[Signature]
ING. DAVID A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
G. P. LUZIANI DA OSELL
Fiscal
Gobernador

Escaneado con CamScanner



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO N° I RESOLUCION N° 02496/23

ADDENDA N° 5

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 963.447,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), a partir del mes de MARZO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el Acta de Inicio de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 125.667,00 (Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 43).--

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha 04 SEP 2023 -----

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
Zalazar Polcownik Tamara P.
tesorera
Coop. Futuro Ltda.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

[Signature]
FABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

ALBERTO DANIEL LUPE.
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
PRO. D. HA.

Escaneado con CamScanner